

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4316555
Denominación del Título	Máster Universitario en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	11007697 Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TLEARFQLNPPSKTVMBDMBHBUAQ6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TLEARFQLNPPSKTVMBDMBHBUAQ6	PÁGINA	1/7
			

1. Información pública disponible

Satisfactorio

La información publicada en la web del Título es la que contiene en la memoria verificada, incluyendo la fecha de publicación del Título en el BOE, el Centro responsable, normas de permanencia y salidas académicas. En el último informe se recomendaba publicar el plan de mejora en la página web, recomendación que se ha atendido convenientemente.

La información antes descrita está, igualmente, publicada en el Curso virtual de Coordinación donde se da de alta al comienzo de cada curso tanto al alumnado como al profesorado. La información es estrictamente idéntica a la publicada en la información pública. Esta es una herramienta útil de transmisión de información y a la que acude el alumnado con frecuencia para obtener información puntual y actualizada sobre todas las materias de interés. Es el vehículo habitual y directo de comunicación con el alumnado, y contribuye positivamente a que se encuentren informados.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad. Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el "Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2020/21".

En el informe anterior se recomendaba incluir el plan de mejora en la página web del Máster. Dicha recomendación ha sido atendida como muestra la evidencia aportada. El Autoinforme considera que directamente relacionado a esta acción de mejora se encuentra el alcance de una aceptable tasa de aceptación del alumnado con la Información Pública del Título (3.44, siendo la del centro 3.46).

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

Los responsables del programa formativo reciben la información que genera el SGC, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

En el autoinforme no se aporta información sobre la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad y los resultados de la revisión.

Las personas responsables del programa formativo actúan según su normativa, reciben la información que genera el SGC, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título. Estos indicadores son una herramienta útil y permite tomar decisiones de mejora.

El Centro publicita un estructurado plan de mejora con indicación de responsables, cronograma, indicadores en su caso, etc.

El título cuenta con un plan de mejora convenientemente estructurado que se publicita en la página web. No obstante, dicho plan de mejora no se genera de modo automático sino atendiendo las recomendaciones efectuadas dentro del proceso de seguimiento.

En el Autoinforme se indica que desde diciembre de 2008 y hasta septiembre de 2021, la Universidad de Cádiz ha contado con un Gestor Documental que ha venido recogiendo los procedimientos propios del SGC hasta su versión

Código Seguro de Verificación:R2U2TLEARFQLNPPSKTVMBDMBHBUAQ6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TLEARFQLNPPSKTVMBDMBHBUAQ6	PÁGINA	2/7



2.0, así como el registro de los distintos documentos que han emanado del mismo. Sin embargo, esta herramienta se muestra insuficiente como soporte único para la gestión de los documentos y evidencias de la versión 3.0 del SGC, con un enfoque hacia la Acreditación Institucional de todos sus centros. Por ello, para la gestión de registros y evidencias la Universidad de Cádiz cuenta actualmente con un sistema que combina el Gestor Documental antes indicado, el Sistema de Información de la UCA y el espacio COLABORA, a fin de poder dar respuesta tanto al proceso de Certificación de los SGC de los centros como a los de Seguimiento y Renovación de la Acreditación de los títulos.

El autoinforme se centra, en este punto en las medidas adoptadas para mantener la docencia pese a la crisis motivada por la COVID 19.

En el informe anterior se recomendaba, de cara a los próximos cursos, la preparación de un sistema de información eficiente que motive a profesores y estudiantes responder a las encuestas, lo que les permitiría de este modo estar preparados por si la situación pandémica volviera a reproducirse.

Dicha recomendación ha sido atendida y desde el Servicio de Gestión de la Calidad se ha implementado una nueva metodología para encuestas al estudiantado que ha dado unos resultados muy positivos. Los responsables del título se comprometen a continuar buscando fórmulas que incentiven las respuestas del PDI. En el curso 20/21 el porcentaje de participación de los alumnos en las encuestas realizadas sube al 44.44%, y los docentes al 55.88%. Aunque la implantación es reciente no se aporta información de la satisfacción de egresados y empleadores.

Recomendaciones:

Se recomienda implementar un sistema de mejora continua que funcione autónomamente y no únicamente por las recomendaciones efectuadas en informes de procesos de evaluación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

En el autoinforme se contiene una valoración positiva de la implantación del Máster atendiendo, entre otros datos, a la evolución de la matrícula. Pese al escaso recorrido de la titulación, los datos de matrícula pueden considerarse satisfactorios (32, 31).

Se ha atendido la recomendación de espaciar los exámenes suficientemente.

La diversidad de actividades formativas llevadas a cabo en el título ha contribuido a la impartición de una docencia bien estructurada y consecuente con las competencias que se pretendían alcanzar, donde la implicación activa del alumnado se ha convertido en un aspecto primordial del proceso de aprendizaje de cada materia.

El conjunto de todas las actividades previstas permite al alumnado la adquisición de las competencias previstas en la memoria del título, teniendo en cuenta que su diverso carácter, tanto grupal como individual, orales y escritas, virtuales y presenciales, y aplicadas a todas las materias estudiadas, les permiten aplicar e integrar conocimientos adquiridos y adquirir habilidades, tanto de trabajo autónomo como de trabajo en equipos multidisciplinares.

De los datos aportados en el autoinforme y la página web se desprende una valoración favorable en este punto.

El autoinforme se centra en este punto en las medidas adoptadas para mantener la docencia pese a la crisis motivada por la COVID 19. La COVID 19 ha provocado el paso de una docencia presencial a otra online a mitad de curso. Sin embargo, la docencia se impartió de forma no presencial, de conformidad con las adendas que se

Código Seguro de Verificación:R2U2TLEARFQLNPPSKTVMBDMBHBUAQ6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TLEARFQLNPPSKTVMBDMBHBUAQ6	PÁGINA	3/7
			

aprobaron al efecto para cada asignatura. La crisis motivada por la pandemia no ha repercutido más allá de esto en la impartición del título, puesto que se han mantenido horarios y docentes.

En la actualidad ya figura en la página web el Reglamento interno de Trabajos final de Máster y dos guías docentes para esta asignatura, en función de la modalidad bajo la que se elabore el Trabajo en cuestión (modalidad "Estudio o caso práctico" o modalidad "Dictamen". Las guías docentes del resto de las materias se encuentran en un documento titulado "plan docente", aunque no se anuncian como guías docentes, sino como fichas de las asignaturas.

Aunque la presentación de las guías docentes en un único documento junto con los calendarios de impartición puede resultar útil, en el informe anterior se recomendaba incorporar las guías docentes en un formato y, muy especialmente, bajo una rubrica más clara que permitiera su identificación de forma más evidente.

Las guías docentes no contienen bibliografía básica sino que se remiten el aula virtual (en su caso).

No se han presentado modificaciones al título.

A pesar de las dificultades de movilidad para titulaciones de Máster se recomienda emprender acciones para fomentarla.

Recomendaciones:

Se recomienda incorporar las guías docentes de forma individualizada bajo una rubrica más clara que permita su identificación de forma más evidente.

Se recomienda introducir una bibliografía básica en la guía docente y no hacer una remisión al aula virtual.

Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado.

4. Profesorado

Satisfactorio

El profesorado que imparte docencia en el Máster es suficiente y cualificado para las tareas asignadas. Entre todos ellos suman un total de 42 sexenios (habiendo aumentado el número desde el informe anterior).

El Título se caracteriza por incluir una amplia variedad de docentes externos (15.5 créditos ECTS son impartidos por ellos). El Autoinforme reflexiona sobre la incorporación a la docencia del Título de profesores doctores de la UCA no previstos en la Memoria, pero con líneas de investigación especializadas en las materias impartidas, impartiendo también docencia casi todos los profesores previstos en la Memoria a excepción de algunos que no pudieron por circunstancias sobrevenidas o asumir cargos de gestión.

El Autoinforme recoge en relación a la plantilla docente:

- Catedráticos de Universidad: 3 en la Memoria, 4 en el curso 19/20, 5 en el curso 20/21
- Catedráticos de Escuela Universitaria: 1 en la Memoria, igual en el curso 19/20, ninguno en el curso 20/21
- Profesores Titulares: 15 en la Memoria, 12 en el curso 19/20, 13 en el curso 20/21
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria: 1 en la Memoria, igual en el curso 19/20, igual curso 20/21.
- Profesores Contratados Doctores: 5 en la Memoria, 7 en el curso 19/20, 5 en el curso 20/21
- Profesor contratado de la UPO: 1 en la Memoria, igual en el curso 19/20, igual curso 20/21.
- Profesor contratado de la Universidad de Jaén: 1 en la Memoria, igual en el curso 19/20, igual curso 20/21.
- Profesores Ayudantes Doctores: 3 en la Memoria, 7 en el curso 19/20, 6 en el curso 20/21
- Otras categorías: 6 en la Memoria, 3 en el curso 19/20, 1 en el curso 20/21

Las diferencias, por lo tanto, son poco significativas, destacando el incremento del número de catedráticos y profesores titulares, y el descenso de docentes de otras categorías. El incremento de profesores ayudantes

Código Seguro de Verificación:R2U2TLEARFQLNPPSKTVMBDMBHBUAQ6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TLEARFQLNPPSKTVMBDMBHBUAQ6	PÁGINA	4/7
			

doctores viene dado por la sucesiva acreditación del profesorado doctor a esta categoría.

De la información facilitada por el Centro y la que figura en la página web del Título se desprende una consideración de este criterio como Satisfactorio.

En el Título se realizan prácticas externas que cuentan con protocolos de desarrollo pormenorizadamente analizados en el Autoinforme. El informe anterior carecía de recomendaciones o puntos débiles en este apartado.

Los tutores y temas de los TFM son adecuados, dado su perfil profesional y su cualificación, para los temas que se ofertan a estos efectos. La relación de temas y tutores están publicados en la página web por lo que este aspecto es también satisfactorio.

El autoinforme indica que los profesores que participan en acciones formativas es más que razonable, aportando información objetiva al respecto. Se aportan indicadores relevantes en el mismo documento que avalan esta información, en relación con los datos del Centro.

En la página web existe un documento titulado "Programa de coordinación docente horizontal y vertical del Máster conforme a lo previsto en su memoria", donde se detallan los aspectos relevantes a estos efectos.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Las infraestructuras en las que se imparte la docencia del Máster se consideran correctas y adecuadas. Las medidas adoptadas para mantener la docencia durante el confinamiento provocado por la COVID 19 ha afectado a las infraestructuras y recursos. El autoinforme incorpora de forma detallada las acciones adoptadas por los responsables del Título para cambiar de la docencia presencial a la teledocencia.

El título no se imparte a distancia, salvo las afectaciones provocadas por la pandemia.

Debido al número de alumnos matriculados la docencia se imparte en un solo grupo.

En el autoinforme se aporta información sobre el análisis de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional. La satisfacción de los estudiantes es media baja con estos servicios.

Respecto a los resultados del título, no ha sido posible acceder a encuestas de satisfacción con las prácticas externas. De hecho, el Autoinforme indica que no está disponible.

La oferta de prácticas externas está publicada en la web conforme al modelo que facilita el Sistema de Garantía de Calidad. El Título tiene previsto en su Memoria la realización de prácticas presenciales. El Título gestiona el desarrollo de sus prácticas externas a través de la figura del coordinador de prácticas externas, designado por acuerdo entra la coordinadora del Titulo y el Decano/a de la Facultad de Derecho entre docentes doctores en Derecho o Trabajo Social, preferentemente con docencia en el Máster. El Máster cuenta con varias entidades afines a sus fines y competencias que tienen convenios de prácticas con la UCA, y a las cuales el coordinador/a de prácticas externas solicita, desde el mes de octubre, la asignación de plazas para realizar las prácticas. El título cuenta con un espacio concreto en la web con indicación de la persona responsable de su coordinación, regulación, y enlace a la plataforma de prácticas UCA. De igual forma, se ofrece información detallada de las plazas ofertadas, con indicación de la entidad, localidad, plazas ofertadas, página web de contacto, indicación de la fecha de inicio disponible por la entidad y la modalidad (hasta la fecha todas han sido presenciales), acompañada de una información que se considera adecuada sobre el objeto y fines de la entidad.

En relación con la movilidad, el autoinforme explica que por las características de su Plan Docente, que incorpora muchas asignaturas de corte jurídico, y su duración de un año, y el hecho de que prácticamente no tenga otros referentes en otros países este Título no tiene prevista una movilidad específica de estudiantes salientes. Por lo tanto, no existe proceso de elección y realización de

Código Seguro de Verificación:R2U2TLEARFQLNPPSKTVMBDMBHBUAQ6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TLEARFQLNPPSKTVMBDMBHBUAQ6	PÁGINA	5/7
			

programas de movilidad que se puedan valorar. Además, en caso de haberlos la incidencia del COVID-19 en sus dos años de implantación hubiese hecho imposible su ejecución.

En relación a la movilidad de estudiantes entrantes, en el curso 20/21 el Máster ha recibido dos alumnos becados (Fundación Carolina), pertenecientes a países Iberoamericanos. Por lo tanto, la situación de pandemia no ha afectado al interés por el Título en países iberoamericanos.

No han existido recomendaciones en este aspecto.

En el informe anterior figuraba como punto débil la baja satisfacción del alumnado con los programas de orientación profesional. Frente a ello se ha implementado la Acción de mejora:

Realización de una acción específica de orientación profesional con los alumnos del título, con la organización de seminario o jornada en el que intervenga profesionales de diversas materias tratadas en el título.

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones para mejorar la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

En el autoinforme se identifican, aportan y analizan los indicadores de resultados de las encuestas realizadas, además, se hace comparando los datos que arroja el Título con los del Centro y la propia Universidad, lo que resulta de utilidad. El análisis que se aporta de ellos es satisfactorio.

Asimismo, se aportan las tasas de rendimiento, graduación, eficiencia y abandono del Título de forma comparada con el Centro y la Universidad.

Se identifican, aportan y analizan los indicadores de satisfacción del PAS, del PDI y del alumnado.

Cabe destacar el elevado incremento en el número de encuestas contestadas por docentes y alumnos (55.88 % y 44.44% respectivamente, frente a ninguna contestada en el curso 2019/20), siendo la tasa de respuesta superior en los dos índices a la alcanzada por el centro.

Existe información contradictoria relativa a la tasa de graduación (40% o 65%) según la distintas evidencias.

No se aportan indicadores de satisfacción de egresados y empleadores con el título.

Recomendaciones:

Se recomienda revisar la información contradictoria que existe en el autoinforme y en los indicadores con relación a las tasas de graduación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

Código Seguro de Verificación:R2U2TLEARFQLNPPSKTVMBDMBHBUAQ6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TLEARFQLNPPSKTVMBDMBHBUAQ6	PÁGINA	6/7
			

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda implementar un sistema de mejora continua que funcione autónomamente y no únicamente por las recomendaciones efectuadas en informes de procesos de evaluación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda incorporar las guías docentes de forma individualizada bajo una rubrica más clara que permita su identificación de forma más evidente.

Se recomienda introducir una bibliografía básica en la guía docente y no hacer una remisión al aula virtual.

Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones para mejorar la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda revisar la información contradictoria que existe en el autoinforme y en los indicadores con relación a las tasas de graduación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TLEARFQLNPPSKTVMBDMBHBUAQ6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TLEARFQLNPPSKTVMBDMBHBUAQ6	PÁGINA	7/7
			